

EL SECTOR AGRARIO Y LA EMPRESA PUBLICA

Humberto Roque Villanueva

DENTRO de nuestro esquema de economía mixta, la participación de la empresa pública ha profundizado en los aspectos relativos al mantenimiento del crecimiento económico y al de garantizar los derechos sociales de los mexicanos. Ambos objetivos, consustanciales a un país democrático.

Difícilmente se puede encontrar alguna actividad en la que los sectores social y privado no se encuentren con la acción de las empresas públicas. Sin embargo, ningún grupo social con tan extensa y estratégica participación en la economía, como los campesinos, depende para su producción de dichas empresas.

En efecto, la mayor parte de los insumos que requiere la agricultura provienen del sector público. Por lo pronto, refiriéndose al papel de la Banca Oficial Agropecuaria, podemos establecer que su importancia ha sido tal, que su acción crediticia cubre proporciones ingentes en superficie y producción de los alimentos básicos. Esto, por lo que se refiere a su participación en la producción; si revisamos la influencia que ha ejercido en la organización o en la desorganización de los campesinos, su impacto en la estructura campesina ha ido más allá que la de ninguna otra empresa del sector.

No es nuestro propósito evaluar, calificar o criticar las particularidades que la acción oficial, a través de sus empresas, ha desarrollado en el medio rural. Si han existido y existen vicios de ineficiencia y corrupción, éstos son los defectos que se busca remediar con la democratización integral de la sociedad. Lo que no es cuestionable es que sin la alianza entre los campesinos y el Estado, ni la reforma agraria hubiera arraigado en nuestra estructura rural, ni la sociedad en su conjunto, hubiera gozado de las décadas de estabilidad política y social que se derivan del movimiento revolucionario.

Esta alianza ha sido duramente criticada por quienes con su muy particular óptica han querido sólo ver el ángulo de un paternalismo inhibitor de la iniciati-

va campesina. Ciertamente ha existido en la relación entre el Estado y los campesinos un aspecto cuestionable en cuanto al manejo ineficiente de recursos. ¿Pero hasta qué punto ha sido responsabilidad de los gobiernos de la revolución institucionalizada, los defectos que surgen dentro de un proceso que busca garantizar la alimentación popular y mínimos de bienestar en la población campesina, y hasta qué punto podemos culpar a los campesinos de minoría de edad si las relaciones sociales de producción están diseñadas para mantenerlo en esa posición?

Consideramos que el problema no está en erradicar subjetivamente los aspectos paternalistas de la acción del Estado, ni en conceder, por decreto, una mayoría de edad a los campesinos. La solución radica en el cambio de reglas que hace del abastecedor de materias primas agropecuarias un ente sujeto a todos los inconvenientes del sistema.

Sin duda alguna, el propósito democratizador que anima a la presente administración federal, puede constituir la piedra angular para este cambio de reglas. Si reconocemos que gran parte de nuestros errores en la política rural ha estado en la suplantación o mediatización de los procesos naturales de organización y confrontación social, habremos dado un gran paso en el fortalecimiento de las estructuras de participación rural.

Decíamos en un principio que ningún grupo social como los productores agropecuarios tiene ligado su destino productivo a la acción y eficiencia de las empresas públicas. Es oportuno señalar que la casi totalidad de los insumos, incluyendo los energéticos, con que se desarrolla la actividad primaria, provienen del sector público. De esta manera, adquiere particular importancia el revisar las relaciones que existen entre dichas empresas y los productores.

Empezaremos por señalar que el sector paraestatal, si bien opera formalmente bajo las directrices sectoriales del propio gobierno federal y mantiene órganos de dirección como consejos de administración, juntas de gobierno o comités técnicos, dichas características no han sido suficientes para garantizar que las políticas aprobadas sean cabalmente realizadas.

A nuestro juicio, la existencia de consejos de administración o sus equivalentes, en donde se encuentra adecuadamente representada la propia administración pública, cubre perfectamente la necesaria coordinación intersectorial, pero representa un espacio muy reducido para los usuarios o beneficiarios de los servicios que prestan dichas entidades. Ciertamente, en muchos de éstos se encuentra representada la organización de los productores, particularmente la Confederación Nacional Campesina, hecho que no sólo reconocemos, sino que

aquilatamos como parte del propósito gubernamental por hacer participar a las organizaciones populares.

Sin embargo, la presencia de los representantes campesinos en los distintos organismos y empresas de participación estatal, no es garantía de una participación activa e informada. En efecto, si sabemos que en muchas ocasiones ni siquiera los miembros del sector público que participan en los consejos de administración tienen la suficiente información y oportunidad para que su participación sea más efectiva, ¿qué podemos esperar de quienes se asoman a la administración de las empresas con menor información y menor poder efectivo para obtenerla?

No es que consideremos inconveniente la participación de la organización campesina en los niveles centrales y regionales de decisión, simplemente pensamos que esta participación debe ser jerarquizada, documentada y adecuada al nivel real de la toma de decisiones.

Pensamos que la organización mayoritaria de los campesinos debe participar no sólo dentro de los consejos de administración de las empresas paraestatales que tienen que ver mayoritariamente con el campo. Creemos que también debe hacerlo en aquellas otras como la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, que cuantitativamente sirven en mayor proporción a los sectores industrial y urbano, pero cuyas políticas de suministro y precios son vitales para la actividad primaria. La filosofía de esta participación debe ser, precisamente, el incrementar el nivel de democratización de la sociedad.

No favorecemos una visión corporativa del Estado, ni deseamos sustituir las funciones de gobierno por las de supervisión; pero sí consideramos recomendable reflexionar sobre el hecho de que si todos los sectores de la sociedad opinan sobre los problemas del campo, ¿por qué no han de opinar los campesinos sobre los problemas del país?

Si reconocemos que son los usuarios de los servicios que prestan las empresas públicas los que mejor conocen y sienten los efectos positivos o negativos de estos servicios, con mayor razón debemos adecuar los órganos de dirección y supervisión de dichas empresas a la participación real de los interesados.

Para el caso del sector paraestatal que opera en el campo, consideramos necesario que los mecanismos de participación decisoria y supervisora de los campesinos deben ajustarse a nuevas modalidades que trasciendan los formalismos con que se manejan los órganos directivos de las empresas y, a través de la planeación democrática, se pueda conocer la opinión real de los productores y sus propuestas para el mejoramiento de los servicios que prestan las empresas públicas.

Estos foros de consulta popular son el mejor ejemplo de que la voluntad por hacer participar a la sociedad en el manejo de los asuntos públicos es propósito indeclinable del gobierno del presidente Miguel de la Madrid; esperamos que los pasos subsecuentes a esta consulta popular confirmen y vigoricen dicho propósito.